

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 26 DE JULIO DE 1965

NÚM. 167

No se publica domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución por contrata de las obras de AFIRMADO DE CAMINOS Y RED DE SANEAMIENTO EN VALDERAS (León).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a cuatro millones setecientos noventa y una mil catorce pesetas con noventa y nueve céntimos (4.791.014,99 pesetas).

El Proyecto y el Pliego de Condiciones de la subasta podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54) y en la Delegación de dicho Organismo en León (República Argentina, 29), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las Oficinas Centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 10 de septiembre de 1965, a las doce (12) horas, ante la Junta Calificadora presidida por el

Subdirector General, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del Pliego de Condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa y cinco mil ochocientos veinte pesetas con treinta céntimos (95.820,30 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de septiembre de 1965.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe, en su propio nombre (o en representación de, según apoderamiento que acompaña), vecino de, provincia de, con documento de identidad que exhibe y con do-

micilio en, calle de, número, enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en, se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al Pliego de Condiciones de la subasta y a los de Condiciones Facultativas del Proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.» (Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 20 de julio de 1965.—El Director, P. D. (ilegible).

4196 x Núm. 2188.—399,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de
Fresnedo

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas con fines no fiscales y sobre derechos y tasas que a continuación se expresan, se hallan de exposición al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que puedan ser examinadas y formu-

larse por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

a) Sobre limpieza y decoro de fachadas.

b) Sobre fachadas no revocadas.

c) Sobre construcciones con cubiertas de paja.

d) Sobre concesión de licencias para construcciones y obras.

e) Sobre desagüe de canalones.

f) Sobre inspección de calderas de vapor, motores, transformadores, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresnedo, 20 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4168 \int Núm. 2178.—131,25 ptas.

*Ayuntamiento de
Armunia*

Establecimientos Seijo, S. L. solicita calificación definitiva de la industria que tiene establecida en este municipio destinado a almacén de botellas llenas de gas butano y propano licuados; y se abre información pública por término de diez días para quienes se consideren afectados de algún modo por dicha instalación puedan hacer las observaciones pertinentes a los efectos previstos en el art. 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.

Armunia, 17 de julio de 1965.—El Alcalde, Francisco Vacas.

4177 \int Núm. 2181.—89,25 ptas.

*Ayuntamiento de
La Ercina*

Aprobado por esta Corporación municipal un presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas de esta localidad de La Ercina, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para oír reclamaciones.

La Ercina, 16 de julio de 1965.—El Alcalde, M. González.

4125 \int Núm. 2180.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón de vecinos sujetos al arbitrio o tasa para la recogida de basura en domicilios particulares del pueblo de Robles de la Valcueva, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de diez días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Matallana de Torio, a 20 de julio de 1965.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

4171 \int Núm. 2183.—63,00 ptas.

Por D.^a Esperanza Gordón Gutiérrez, vecina de Matallana de Torio, se solicita de este Ayuntamiento la ocupación de 40,80 metros cuadrados de par-

cela no utilizable, colindante a fincas de su propiedad.

Lo que se anuncia al público durante el plazo de un mes, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955.

Matallana de Torio, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, Eloy Rodríguez.

4170 \int Núm. 2182.—84,00 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de La Vega*

La Ordenanza municipal del arbitrio sobre desagüe de canalones modificada, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las oportunas reclamaciones.

San Justo, a 12 de julio de 1965.—El Alcalde, R. Fuertes.

4158 \int Núm. 2179.—57,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Castrocalbón*

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público, durante el plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto ordinario y de administración del Patrimonio del ejercicio de 1964.

Durante dicho plazo podrán ser examinadas por los interesados y formularse reclamaciones.

Castrocalbón, 19 de julio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

4163 \int Núm. 2175.—78,75 ptas.

*Ayuntamiento de
Riego de la Vega*

Rendidas las cuentas generales de presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes se admitirán reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Riego de la Vega, 19 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4167 \int Núm. 2177.—68,25 ptas.

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender al pago del servicio telefónico, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local.

Riego de la Vega, 19 de julio de 1965.—El Alcalde (ilegible).

4166 \int Núm. 2176.—63,00 ptas.

PERMISOS OTORGADOS

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León, han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE DEL PERMISO	Mineral	Has.	Término municipal	INTERESADO	Fecha de otorgamiento
13.217	«Ascensión»	Carbón	152	San Emiliano	César Feito García, José Cereales Puente y Daniel Gómez Alvarez	20-7-1965
13.246	«3. ^a Wagner Quinta Dos Bis»	Hierro	204	Torre del Bierzo	«Minero» S. de Ponterrada, S. A.,	20-7-1965
13.256	«Tapir»	Carbón	128	Valdesamario	Porfirio-Francisco-Javier Fernández González y Jesús-Juan Alvarez Fernández	20-7-1965

Lo que se anuncia en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

León, 20 de julio de 1965.—El Ingeniero Jefe, Ricardo González Buenaventura.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha:

Nombres y apellidos del denunciado	Clase de falta.	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
José Alvarez Fierro	Obra abusiva	Torio	Villanueva de Arriba	Demoler obra	500,—
Juis Cartón García	Riego abusivo	Orbigo	Altobar la Encomienda	Cesar riego	50,—
Victor Cartón Panchón	Idem	Orbigo	Idem	Idem	50,—
Anselmo Alonso García	Idem	Turienzo	Sta. Colomba Somoza	Idem	100,—
Empresa Precón	Extrac. áridos	Orbigo	Villarejo de Orbigo	Idem	500 y 1.500
Junta de Cuénabres	Obra abusiva	Cuénabres	Cuénabres	Idem	200,—
Junta Administrativa de Santa Maria de la Isla	Idem	Tuerto	Sta. Maria de la Isla	Legalizar	—
Félix Carrera Peñin	Alumb. agua	Jamuz	Sta. Maria de Jamuz	Legalizar	—
Empresa Precón	Extrac. áridos	Orbigo	Villares de Orbigo	Legalizar	1.000 y 1.500
Dionisio de Blas Gordón	Aprov. agüá	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalizar	100,—
Nemesio Rodriguez Blas	Extrac. áridos	Turienzo	Murias de Pedredo	Legalizar	250,—
Manuel Martínez Cascón	Alumb. agua	Duerná	Sta. Colomba la Vega	Legalizar	75,—
Comunidad de Regantes de Villafrauela	Toma abusiva agua	Porma	Villafrauela del Condado	Presentación módulo	500,—
Gerardo Pérez Galán	Riego abusivo	Tablada	Villviudas	Cesar riego	125,—
Fortunato Gómez González	Idem	Peñacorada	Cebanico	Idem	100,—
Feliciano Diez Antón	Idem	Peñacorada	Idem	Idem	50,—
Antonio Santos González	Alumb. agua	Duerná	Santiago la Valduerna	Legalizar	100,—
Félix López López	Reparación obras	Porma	Villimer	Idem	100,—
Tomás Feo Blanco	Extrac. áridos	Porma	Villasabariego	Idem	500 y 1.500
Vicente Castañón Brugos	Depositar escombros	Bernesga	León	Idem	200,—
Hermanos Blanco, S. L.	Extrac. áridos	Esla	Villaornate	Idem	300,—
Hermanos Blanco	Idem	Esla	Idem	Idem	100,—
Agapito Fontecha Valbuena	Idem	Cea	Mondreganes	Idem	100,—
Milagros Morán García	Riego abusivo	Turienzo	Sta. Colomba Somoza	Cesar riego	200,—
Heliodoro Peñin San Juan	Alumb. agua	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalizar	100,—
José Ascensio	Riego abusivo	Duerná	Sta. Colomba la Vega	Cesar riego	100,—
Serafin Turienzo Turienzo	Alumb. agua	Tuerto	Sta. Maria de la Isla	Legalizar	100,—
Joaquín Rio Otero	Riego abusivo	Duerná	Luyego de Somoza	Idem	150,—
Ernesto Blanco Lera	Idem	Cea	Valderas	Cesar riego	150,—
Comunidad de Garrate de Torio	Aprov. agua	Torio	Garrate de Torio	Presentar módulo	500,—
Comunidad de Regantes de La Robla	Falta módulo	Bernesga	La Robla	Idem	500,—
Porfirio Hernández Carnero	Riego abusivo	Cea	Valderas	Cesar riego	200,—
Jesús Salas Benavides	Vertido de aguas	Torio	Puente Castro	Cesar riego	250,—
José Avellaneda Serrano	Extrac. áridos	Torio	León	Idem	400,—
Evelio García García	Riego abusivo	Orbigo	Altobar la Encomienda	Cesar riego	125,—
Leandro Fernández García	Toma de agua	Orbigo	Idem	Idem	300,—
Antonio Peñin Cuesta	Alumb. agua	Jamuz	Sta. Elena de Jamuz	Legalizar	200,—

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo-183 de 1964, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, seguidos entre partes, de una como demandante por D.^a Concepción Martínez Ramón, con licencia de su esposo D. Alejandro Cerecedo García, mayores de edad, él minero, y ambos vecinos de Guimara, representada por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun y defendida por el Letrado D. Jaime Cano Valentin, y de otra como demandados por doña Amparo López Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Rúa de Petín, representada por el Procurador D. Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado D. Gustavo Bodelón Nieto, y los desconocidos herederos o causahabientes de D. Juan Riveiro Ferreira Dos Santos, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal sobre reclamación de daños y perjuicios por culpa contractual; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación promovido por D.^a Concepción Martínez Román, contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Villafranca del Bierzo, con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, en los autos de que este rollo dimana, debemos confirmar y la confirmamos en todas sus partes, sin hacer expresa condena de las costas del recurso.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados desconocidos herederos y causahabientes de D. Juan Riveiro Pereira Dos Santos, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada a las partes al siguiente día hábil así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido la presente que firmo en Valladolid, a diez de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jesús Humanes López.

4188 J Núm. 2185.—404,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en funciones del número uno, por licencia del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por el Estado, representado por el Sr. Abogado del Estado, contra D. Manuel González y su esposa D.^a Valentina Poncelas, vecinos de Villafranca del Bierzo, con domicilio en la calle del Salvador, número 27, y mayores de edad, sobre reclamación de 125.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio en que ha sido valorado, con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble embargado como de la propiedad de los demandados:

Una casa de planta baja, cubierta de pizarra, de cuatro metros de largo por tres de ancho, cuyos linderos son: derecha entrando e izquierda, terreno público; espalda, corral de Vicente Poncela. Valorada en mil doscientas pesetas.»

Para el acto de remate ha sido señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que no ha sido suplida la falta de titulación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; que deberán consignar en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que las cargas y gravámenes, si los tuviere, quedarán subsisten-

tes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez, Carlos de la Vega.— El Secretario, Facundo Goy. 4186

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Pablo-José Fernández Fernández, hijo de Leovigildo y de Honorina, de 38 años de edad, de estado casado, vecino que fue de León, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 103 de 1965, por una falta contra el orden público; poniéndolo caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número uno de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y cinco.— El Juez Municipal número uno Siro Fernández.— El Secretario, E. Román. 4198

ANUNCIO PARTICULAR

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Palacios de la Valduerna

Aprobado el Padrón de Cuotas Sindicales, cuotas para sostenimiento de la Hermandad e impuesto a la ganadería por aprovechamiento de pastos, se encuentra expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de la Hermandad a efectos de oír reclamaciones.

Palacios de la Valduerna, 19 de julio de 1965. — El Jefe de la Hermandad, Baltasar García.

4157 J Núm. 2184.—68,25 ptas.

LEON

Imprenta Provincial

1965